



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre siete de dos mil veinte

Radicado : 2017-00523.

Asunto : Traslado liquidación actualizada del crédito.

Se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito actualizada que antecede presentada por la parte demandante, por el término común de tres (3) días, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
42 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 8 MES
Septiembre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA